



ALCALDIA

EXENTO Nº

IDDOC: 274485

VISTOS:

RIO BUENO, 28 12 17

1.- Fallo del Tribunal Electoral XIV Región de Los Ríos de fecha 30.11.2016, Rol 1649-2016, inciso Nº1 artículo 127 de Ley 18.695 Orgánica Constitucional, y Acta de sesión de instalación del Concejo Comunal de fecha 06 de diciembre de 2016.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su texto refundido en el Decreto Fuerza de Ley Nº 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos Números 63 y 127, publicado en el diario oficial del 26 de julio de 2006.-
- 2.- La Ley Nº 3063 de Rentas Municipales de 1979 y sus modificaciones.-
- 3.- Lo establecido en la Ley Nº19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas.-
- 4.- El Ord. Nº11 de fecha 22 de Diciembre de 2017 del Asesor Jurídico municipal que hace mención a lo estipulado en el Art. Nº 5 de la ley Nº19.925.-
- 5.- El Acuerdo Nº 157 del Concejo Municipal de fecha 27 de diciembre de 2017.-

CONSIDERANDO:

- 1.-La solicitud de Renovación y pago de la patente Rol Nº 4-89, presentada por el Contribuyente Sr. Sergio Herrera Sobarzo, Rut Nº 9.506.495-7.

DECRETO

- 1.- **RENUEVASE** la Patente municipal Rol Nº 4-89 de giro Expendio de Cerveza, para el periodo Julio a Diciembre de 2017, ubicada en el sector de Vivanco de esta Comuna.
- 2.- **AUTORIZASE** el pago de la patente de alcoholes antes individualizada y cóbrese los intereses que se hayan generado a la fecha de su cancelación.
- 3.- Se establece que la contribuyente deberá cumplir con las disposiciones legales sobre la Ley de rentas Municipales, Ley Nº 19.925 y Ordenanzas Municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE AL CONTRIBUYENTE, INSPECCION MUNICIPAL, RENTAS Y PATENTES, CARABINEROS DE CHILE PUBLIQUESE Y ARCHIVESE en su oportunidad.


ANA MARLENE LOPEZ MONTECINOS
SECRETARIA MUNICIPAL


LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ
ALCALDE

